



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 438-2023-MDAV-ALC

Aguas Verdes, 03 de Noviembre de 2023

VISTO:

El INFORME N° 671-2023-MDAV-GM/RR.HH, del 02 de Noviembre del 2023, emitido por la Subgerencia de Recursos Humanos, INFORME N° 0656-2023-GAJ-MDAV, de fecha 03 de Noviembre del 2023, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, MEMORANDUM N° 11140-2023/MDAV-GGM, de fecha 03 de Noviembre del 2023, emitido por la Gerencia Municipal; y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, las municipalidades son órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento.

Que, el artículo 20° en su numeral 6 de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, establece como atribución del Alcalde el de dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas, del mismo modo el artículo 43° del mencionado cuerpo normativo menciona que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que, conforme al Decreto Legislativo N° 1440, se aprueba el Sistema Nacional de Presupuesto Público, que establece los principios, procesos y procedimientos que regulan el Sistema de Presupuesto; y de conformidad con el artículo 40°, la ejecución del gasto comprende las etapas, entre otras de certificación del crédito presupuestario y de compromiso, las mismas que se encuentran reguladas por el citado Decreto Legislativo y por las directivas que emite la Dirección General de Presupuesto Público.

Que, mediante Resolución Directoral N° 0013-2022-EF/50.01, se aprobaron los “Lineamientos para optimizar los procesos de certificación del crédito presupuestario y del compromiso”, cuyo objetivo es establecer pautas que permitan incrementar el nivel de seguridad de las operaciones de autorización y registro de certificación del crédito presupuestario y del compromiso; y resulta de aplicación a las entidades del Gobierno Nacional, Gobierno Regional y los Gobiernos Locales.

Que, en el Artículo 2° de los referidos Lineamientos se establece que la Acreditación Electrónica de Responsables de la administración financiera “2.1 Es el procedimiento mediante el cual se registra los datos de los responsables de la entidad para autorizar el registro de la Certificación del Crédito Presupuestario y del Compromiso, en el aplicativo informático “Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera del SIAF-SP”;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES

LEY N° 24074

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 438-2023-MDAV-ALC

Aguas Verdes, 03 de Noviembre de 2023

Que, asimismo, en el numeral 2.4 del mencionado artículo establece que “con respecto al compromiso el funcionario facultado de contratar, comprometer el presupuesto a nombre de la Entidad determina al (los) responsable (s) titular (es) y suplente (s) encargado (s) de autorizar el registro del Compromiso y registra los datos de los mismos en el aplicativo “Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera” del SIAF-SP utilizando su DNI electrónico”;



Que, mediante INFORME N° 671-2023-MDAV-GM/RR.HH, del 02 de Noviembre del 2023, emitido por la Subgerencia de Recursos Humanos, solicita su usuario SIAF-WEB, para los módulos administrativo y planillas.



Que, según INFORME N° 0656-2023-GAJ-MDAV, de fecha 03 de Noviembre del 2023, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, Que, con INFORME N° 656-2023-GAJ-MDAV, de fecha 03 de Noviembre del 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica, concluye que es de opinión favorable de la designación y/o autorice como responsable de realizar los “COMPROMISOS ANUALES” de la Planilla de Remuneraciones, dietas y planilla de viáticos teniendo como finalidad seguir el trámite administrativo correspondiente para la aprobación mediante acto resolutivo correspondiente.



Que, mediante MEMORANDUM N° 11140-2023/MDAV-GGM, de fecha 03 de Noviembre del 2023, emitido por la Gerencia Municipal, solicita a la Secretaría General proyectar resolución respecto a la Autorización de usuario de SIAF WEB a la Subgerencia de Recursos Humanos para la firma para firma de los compromisos anuales y mensuales.



Que, teniendo en consideración lo expresado ut supra y la normatividad vigente, resulta necesario proceder a la emisión del acto resolutivo por el cual se designe a los responsables de realizar los Compromisos Anuales, con firma Centralizada en el SIAF-SP utilizando el DNI electrónico.



Estando a lo expuesto y ejerciendo las facultades conferidas en el artículo 20° numeral 6) por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, Resolución Directoral N° 0013-2022-EF/50.01, por medio del cual se aprueba los “Lineamientos para optimizar los procesos de certificación del crédito presupuestario y del compromiso” y resulta de aplicación a las entidades del Gobierno Nacional, Gobierno Regional y los Gobiernos Locales y con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, la ACREDITACIÓN como Responsable del USUARIO del SIAF WEB, para la firma del Compromiso Anual y Mensual en el aplicativo SIAF “Módulo de Autorización de la Administración Financiera”, de la planilla de remuneraciones, dietas y planilla de viáticos, a la funcionaria de confianza que a continuación se detalla:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES

LEY N° 24074

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 438-2023-MDAV-ALC

Aguas Verdes, 03 de Noviembre de 2023

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CORREO ELECTRÓNICO	CARGO
01	Rosmery Yovana de La Cruz Suarez	42846508	mery66ra@gmail.com	Subgerente de Recursos Humanos

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR, sin efecto toda Resolución y demás actos administrativos que se opongan a la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFIQUESE la presente resolución a la funcionaria designada, y áreas pertinentes de la Municipalidad Distrital de Aguas Verdes y al encargado de la Oficina de Informática la publicación de la presente resolución en la página web de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES



Ing. César Enrique Chaponán Díaz
ALCALDE
2023 - 2026

V° B°
SECRETARÍA GENERAL
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES

GERENCIA GENERAL MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES

V° B°
GERENCIA DE PRESUPUESTO
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES

V° B°
ASESORÍA JURÍDICA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES

V° B°
SUBGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES